



**ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA JAÉN EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE JAÉN Y SUS PROVINCIAS LIMÍTROFES DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (CÓRDOBA Y GRANADA) MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN BASE AL ARTICULO 168. b.1.DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Expediente PN 71/2024

### **Consulta**

En el lote 24 circuncisión se han estimado 90 procedimientos para el periodo de 6 meses (26 semanas). Para cubrir todos los procedimientos en el plazo estipulado la oferta semanal debería ser de 3,46 intervenciones semanales. ¿Una oferta de 10 intervenciones semanales (260 en 6 meses) sería admisible?

En caso de no ser admisible se ¿habría de entender que se excluye a la persona licitadora de dicho lote?

Si no es admisible, ¿cómo se habría de realizar la oferta (plasmarla en el documento 5 de la oferta) para indicar que se puede realizar todas las intervenciones en un plazo inferior a 6 meses?

- De ser admisible dicha oferta, en el supuesto de una oferta de una persona licitadora fuera de 4 pacientes semanales y otra oferta de otra persona licitadora fuese de 10 personas semanales, ¿se entendería que ambos obtienen la puntuación máxima de 49 puntos al cubrir todos los procedimientos previstos para los 6 meses o la oferta de 10 intervenciones semanales (260 en 6 meses) obtendría una puntuación mayor que la oferta de 4 intervenciones semanales (106 en 6 meses)?

### **Respuesta:**

#### **Primera consulta:**

Tal y como se indica en los documentos de aclaraciones publicados en el Perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud el número de intervenciones que para cada lote establece el procedimiento ha de entenderse como máximo en cómputo de los seis meses de vigencia del contrato. Por tanto, no sería admisible una oferta de intervenciones semanales que, en dicho cómputo semestral, estuviera por encima de esos números de intervenciones establecidos en el procedimiento. De acuerdo con lo anterior, una oferta que supere dicho número máximo de intervenciones no sería admitida.

La exclusión del procedimiento, que es competencia de la Mesa de Contratación, se produciría en su caso, si la oferta final realizada superara aquel límite máximo.

La cláusula 7.3 del PCAP establece que cuando el órgano de contratación decida concluir las negociaciones, informará a todas las personas candidatas y establecerá un plazo común para la presentación de ofertas nuevas o revisadas y que la Mesa de Contratación, a través del servicio o unidad gestora verificará que las ofertas definitivas se ajustan a los requisitos mínimos y que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego.

En aplicación de lo anteriormente dispuesto serían excluidas las ofertas definitivas que superen el límite máximo intervenciones establecido.

La realización de todas las intervenciones previstas en un plazo inferior a 6 meses, ajustando su número semanal puede hacerse constar mediante una nota de observaciones en el documento 5.

**Segunda consulta:**

Conforme establece la cláusula del PCAP antes citada, La Mesa de Contratación valorará las ofertas admitidas, entendiendo que estas son las definitivas que se ajusten a los requisitos establecidos en el pliego. Según lo anterior, el número de pacientes intervenidos semanalmente que se tendrá en cuenta para aplicar el criterio de adjudicación será el indicado en la oferta definitiva.

El producto del número semanal de intervenciones finalmente ofertado, por el número de semanas que contemple la oferta no podrá ser superior al límite establecido para el lote:

Ejemplo:

Oferta definitiva A:

- Número de intervenciones semanales: 3,46
- Número de semanas según la oferta: 26
- Número total intervenciones: 90

Oferta definitiva B:

- Número de intervenciones semanales: 4,5
- Número de semanas según la oferta: 20
- Número total intervenciones: 90

Oferta definitiva C:

- Número de intervenciones semanales: 4,5
- Número de semanas según la oferta: 26
- Número total intervenciones: 117

La oferta C, quedaría excluida por superar el número máximo de intervenciones y la oferta B obtendría mayor puntuación que la oferta A.